



XXII TROFEO UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

CLASE CRUCERO

INSTRUCCIONES DE REGATA

El "TROFEO UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA" está organizado por el Real Club Náutico de Valencia (RCNV) y la Universitat Politècnica de València (UPV) con la colaboración de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- (a) Las Reglas como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017 - 2020 (RRV);
- (b) Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela.
- (c) El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor y sus anexos.
- (e) El Reglamento ORC.
- (f) La Guía de la FVCV en vigor, en lo que sea de aplicación.
- (i) Las presentes Instrucciones de Regata.
- (j) En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

En caso de discrepancia entre las anteriores reglas, excepto el b), y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

1.2 Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación 20.

1.4 **Reglas especiales:**

- (a) Los barcos no arrojarán basura al agua. Esta deberá conservarse a bordo y podrá depositarse en los recipientes en tierra.
- (b) [NP] Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora. Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos, y no será motivo de reparación (modifica la regla 62.1(a) del RRV).

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado en la oficinas del edificio social del RCNV.
- 2.2 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará dos horas antes de la primera prueba del día en que entre en vigor, excepto cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 21:00 horas del día anterior a su efectividad.

3 SEÑALES ESPECIALES

SEÑALES EN TIERRA

- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán desde el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado frente a la recepción del Club.

- 3.2 Cuando se iza el gallardete 'G' del CIS en tierra, la expresión '1 minuto' en la regla Señales de Regata, G, queda sustituida por 'no antes de 60 minutos'. (Modifica la definición de señales de regata del RRV)
- 3.3 Cuando se de una señal visual sobre una bandera de Clase, aquella se aplica únicamente a dicha Clase.

SEÑALES EN MAR

El **Bandera "T"** del CIS izado en el barco de llegadas del Comité de Regatas significa:

"El Comité de Regatas tiene intención de dar salida a una nueva prueba; la señal de atención de la misma se dará tan pronto como sea posible después de finalizar la prueba que se está dando la llegada".

La omisión de esta señal no será motivo para solicitar una reparación (Modifica la Regla 62.1 a) del RRV).

4 PROGRAMA DE PRUEBAS Y ACTOS SOCIALES

- 4.1 Todos los barcos navegarán hasta un máximo de dos pruebas, de las cuales se deberá completar al menos una para que pueda otorgarse el título de vencedor del **"TROFEO U.P.V."** en cada uno de las Clases establecidas.
- 4.2 El programa de pruebas y actos sociales se detalla a continuación:

FECHA	HORA	ACTO
11 de mayo	De 10:00 a 10:30	Registro de participantes. Entrega instrucciones de regata y camisetas.
	De 10:30 a 10:45	Reunión de patrones Presentación de tripulaciones
	12:30	Señal de atención Recorrido costero.
12 de mayo	10:00	Apertura de oficina de regatas.
	12:00	Señal de atención recorrido Barlovento-Sotavento.
	16:30	Entrega de Trofeos en el Salón de Oficinas.

- 4.3 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas u otras causas.
- 4.4 La señal de atención para una siguiente prueba dentro del mismo día se dará tan pronto como sea práctico. Dicha señal será precedida de una señal de Aplazamiento (Gallardete G) de no menos de cinco minutos.
- 4.5 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado.
- 4.6 El último día de regata no se dará una señal de atención más tarde de las 14:30 hrs., excepto como consecuencia de una Llamada General.

5 CLASES Y BANDERAS DE CLASE

- 5.1 Los Barcos se agruparán de la siguiente forma:

CLASE	CERTIFICADOS ORC CON GPH	Bandera de Clase
1	Entre 505.0 y < 575.0 seg.milla	W
2	Entre 575 y < 605.0 seg.milla	T
3	Entre 605.0 y < 645.0 seg.milla	R
4	>645.0 seg.milla	V
Promoción	Cumpliendo el reglamento del RCNV	F
A2	Tripulaciones a dos	G

- 5.2 A efectos de salida se agruparán todas las clases con la bandera "E" del CIS para comunicaciones a todas las embarcaciones participantes.
- 5.3 Los certificados estimados por el Club no serán motivo de protesta.
- 5.4 Se establece una participación mínima de 5 barcos por clase. Si una clase no llega a 5 embarcaciones inscritas, se agrupará a la clase inmediatamente superior.
- 5.5 [NP]Mientras se hallen en regata, todos los barcos izarán su bandera de clase en el estay popel a más de 1,5 metros de altura sobre la cubierta, ó en el balcón de popa en caso de no tener stay popel. El incumplimiento de esta regla no será motivo de protesta entre barcos
- 5.6 La Clase A2 podrá llevar a bordo a dos personas de la UPV sin que esto afecte a su certificado de medición. Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos. y no será motivo de reparación (modifica la regla 62.1(a) del RRV).

6 CAMPOS DE REGATA

- 6.1 Los recorridos, se navegarán dentro de la Bahía de Valencia. El Anexo 45 muestra la ubicación del campo de regatas.
- 6.2 Si se efectuara una modificación del campo de regatas se anunciará de la siguiente forma:
 - 6.2.1 Si la modificación se produce al menos dos horas antes de la prevista para la Señal de Atención de la primera prueba del día, publicándolo en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).
 - 6.2.2 Si la modificación se produce en el mar, se anunciará izando en el mástil de señales de un barco del Comité de Regatas la bandera "L" del CIS que significa:

"Se modifica la situación del campo de regatas, síganme hasta la nueva situación".

Se darán repetidas señales fónicas.

- 6.3 El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.
- 6.4 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y 100 metros a sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 6.5 [NP]Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otra Clase.

7 RECORRIDOS

- 7.1 Los Anexos 1, 2, 3 Y 4 muestran los recorrido al viento, incluyendo sus señales identificativas, ángulos aproximados entre ambos, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.
- 7.2 No más tarde de la señal de Atención se mostrará, desde el barco de señales del Comité de Regatas, el recorrido a efectuar, la distancia entre balizas, así como el rumbo de magnético aproximado desde el barco hacia la baliza 1.
- 7.3 La posición de las balizas indicada en los anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación.
No obstante lo anterior se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de Compensación de Tiempos.
- 7.4 Cuando haya una puerta, los barcos pasarán entre las balizas de la puerta desde la dirección de la última baliza y rodearán cualquiera de ellas. Esto modifica la regla 28.1 RRV.

8 BALIZAS

- 8.1 **Recorridos al viento:** Las balizas 1, Offset y 3G serán Troncocónicas de color ROJO.
Cambio de Recorrido: Las balizas serán Troncocónicas de color AMARILLO.
- 8.2 **Balizas de Salida:** Barco del Comité de Regatas y baliza troncocónica de color blanco.
- 8.3 **Balizas de Llegada:** Barco del Comité de Regatas con bandera de color AZUL y boyarán con Bandera AZUL.
- 8.4 Un barco del Comité de Regata que señale un cambio de recorrido es una baliza a los efectos de lo previsto en la Instrucción de Regata 11.3

9 LA SALIDA

- 9.1 Se darán las salidas usando las siguientes señales. Los tiempos se cronometrarán desde las señales visuales, el fallo de una señal acústica no se tomará en cuenta (modifica la Regla 26 del RRV).

Señal	Bandera y sonido	Minutos para salir
Atención	Bandera de Grupo ó Clase izada; 1 sonido	5
Preparación	Banderas P ó I del CIS ó Bandera Negra izada; 1 sonido	4
Un-minuto	Banderas P ó I del CIS ó Bandera Negra arriada; 1 sonido largo,	1
Salida	Bandera de Grupo ó Clase arriada; 1 sonido	0

- 9.2 La Línea de Salida estará determinada tal y como se indica en el punto 8 de las presentes I.R.
- 9.3 Los barcos cuya señal de atención no haya sido dada, se mantendrán claramente separados de la zona de salida, que se define como un rectángulo que cubre 100 metros a Barlovento y Sotavento de la línea de salida y 100 metros a cada uno de los lados hacia cada uno de los lados hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 9.4 Un barco que salga después de cuatro minutos desde su señal de Salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A 4.1.
- 9.5 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

10 LLAMADAS

- Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (Canal **VHF 71**) las llamadas Individual y General.
- En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación.
- Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación.
- Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

11 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE SALIR

- 11.1 Al cambiar el recorrido después de la salida, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza (o línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea práctico. El cambio se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza no se halle todavía en su posición.

Cuando la nueva baliza sea la nº1 (barlovento), ésta no irá acompañada de offset.

Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido haya de sustituirse alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales.

- 11.2 Un cambio en la posición de las balizas 3 y 3G (puerta) que se haga antes de que ningún barco haya rodeado la baliza 1 offset por primera vez, se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo. Se usarán las balizas originales. Los cambios de recorrido posteriores se harán conforme establece la instrucción 11.1.
- 11.3 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del Comité de Regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza de sus inmediaciones, dejando la baliza a babor y el barco del Comité de Regatas a estribor. (Modifica la regla 28.1 del RRV).

12 LA LLEGADA

- 12.1 La línea de llegada se situará conforme se describe en los Anexos.

12.1.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo de un barco del Comité de Regatas, identificado con una bandera cuadra de color azul y un boyarín con una bandera de color azul.

12.1.2 En los recorridos con llegada a sotavento, el boyarín estará situado a barlovento y a estribor del Barco de Llegadas del Comité de Regatas.

12.2 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición usando el motor.

13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

Un barco que haya efectuado una penalización o, que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 y/ó 44.1 deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la Oficina de Regatas dentro del tiempo límite para protestar.

14 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA.

14.1 BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RET):

Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

14.2 BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF):

Un barco que abandona el campo de regatas en cualquier momento, (DNF), lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de Regatas (OR) antes de que termine el plazo para protestar.

14.3 BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC):

Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regata (OR) lo antes posible.

15 TIEMPO LÍMITE.

15.1 El tiempo límite para cada barco se calcula como sigue:

$$\text{ORC: } (K * ((UP6 + D6) / 2)) * M \text{ (Longitud Real del Recorrido)}$$

15.2 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite serán clasificados como No Terminó (DNF). Esta Instrucción de Regata modifica las Reglas 35 RRV y A4.1.

16 PROTESTAS

16.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de Regatas. Las protestas y solicitudes de reparación se entregarán en dicha oficina antes de finalizar el plazo para protestar.

16.2 Los plazos para protestar son los siguientes:

Recorridos al viento	Barlovento/Sotavento	90 minutos después de la llegada del último barco de su grupo en la última prueba del día.	
Recorrido Costero	60 minutos desde la hora de llegada de la embarcación que desea protestar.		
30.1, 30.3, A4.2 y A5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar	Clasificación expuesta	Antes de las 21 horas	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA

(modifica 62.2 RRV)		Después de las 21 horas	Hasta las 09:30 horas del día siguiente
	Ultimo día de regata	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA	
Reapertura de audiencia (Modifica 66 del RRV)	Audiencias del día anterior	Hasta las 09:30 horas del día siguiente	
	Audiencias del último día de regata	30 minutos después de haber sido notificada la resolución	

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

Idéntico plazo de protestas se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto de incidentes observados en la zona de regatas. Esta IR modifica las reglas 61.3 y 62.2 RRV.

- 16.3 Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible pero no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias se celebrarán en las oficinas del Comité de Protestas, situada en la zona junto a la Oficina de Regatas del Real Club Náutico de Valencia.
- 16.4 Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1 (b).
- 16.5 A efectos de la regla 64.3 (b) RRV, la autoridad cualificada es el Medidor nombrado por la Autoridad Organizadora. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.

17 PUNTUACION, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

Sistema de Puntuación

- 17.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4.1 del RRV. La regata será válida cuando se haya completado una prueba.
- 17.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas. No habrá descartes.
- 17.3 Se usará la abreviatura DPG para indicar las penalizaciones decididas discrecionalmente por el Comité de Protestas.

Sistema de Compensación y Clasificación:

Las clasificaciones se establecerán usando recorrido compuesto con viento implícito, pero el Comité de Regatas podrá optar por otro sistema si las condiciones no lo permiten. La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reaparición (modifica la Regla 62.1 a) del RRV).

Se hará una clasificación independiente para cada una de las Clases.

18 REGLAS DE SEGURIDAD

- 18.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto del Real Club Náutico de Valencia deberán informar inmediatamente a:

Real Club Nautico de Valencia	96.367.90.11	VHF 09
Comité de Regatas	638.016.215	VHF 71

- 18.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por los canales indicados para cada una de las Clases.
- 18.3 Los barcos regresarán **únicamente** a sus plazas asignadas.
- 18.4 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.
- 18.5 El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo radia diariamente un parte meteorológico local en el canal VHF 11 a las siguientes horas locales:

08.15hrs.

12.15hrs.

16.15hrs.

20.15hrs.

- 18.6 Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

19 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

- 19.1 La solicitud de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.
- 19.2 Las solicitudes de sustitución del equipamiento dañado o perdido se harán al Comité de Regatas en la primera oportunidad razonable.
- 19.3 Todas las embarcaciones podrán llevar un invitado a bordo.

20 CONTROLES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA.

INSPECCIONES DE MEDICIÓN

- 20.1 Un barco puede comprobarse o ser inspeccionado en cualquier momento para establecer su conformidad con el cumplimiento de los Reglamentos de Medición.

En el agua un barco puede recibir instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.

- 20.2 Una vez publicados por primera vez en el TOA los resultados provisionales del día, el Comité de Medición publicará en el TOA la lista de barcos que serán controlados.

Los armadores de tales barcos, o sus representantes, acudirán inmediatamente al Medidor Principal, quien les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco.

Es de la exclusiva responsabilidad del Armador o del Responsable de cada barco verificar si su barco ha sido o no convocado para un control de medición.

Un invitado a bordo de una embarcación, identificado como tal, no contará como peso de la tripulación.

NUMEROS DE VELA

- 20.3 Los barcos registrarán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.

Los barcos que incumplan esta instrucción serán clasificados como 'No compitió' (DNC) en la(s) prueba(s) sin audiencia ni previo aviso. Esta Instrucción de Regata modifica las reglas 63.1 y G4 RRV.

NUMERO DE VELAS A BORDO

- 20.4 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con su certificado de medición.

21 EMBARCACIONES OFICIALES Y DE APOYO

- 21.1 Los barcos oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Barcos del Comité de Regatas	Bandera blanca con las iniciales RC
------------------------------	-------------------------------------

22 RESTRICCIONES A LA PUESTA EN SECO Y AMARRES

- 22.1 A partir de las 18:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas, no podrá vararse ni ponerse en seco ningún barco excepto en las condiciones establecidas en una previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.
- 22.2 [NP] En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas Principal y, de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

23 COMUNICACIÓN POR RADIO

- 23.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos.
- 23.2 El Comité de Regatas utilizará los siguientes canales para sus comunicaciones a los participantes.

CANAL VHF	AREA
71 VHF	Comité de Regatas
69 VHF	MARINERÍA

- 23.3 Treinta minutos antes de la hora señalada para la señal de atención de la 1ª prueba del día, los Comités de Regatas emitirá, si ello es posible, una comprobación del canal de radio.

24 PREMIOS

- 24.1 Según indica el Anuncio de Regatas.

26 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en el **"TROFEO U.P.V."** lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continua en regata".

27 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

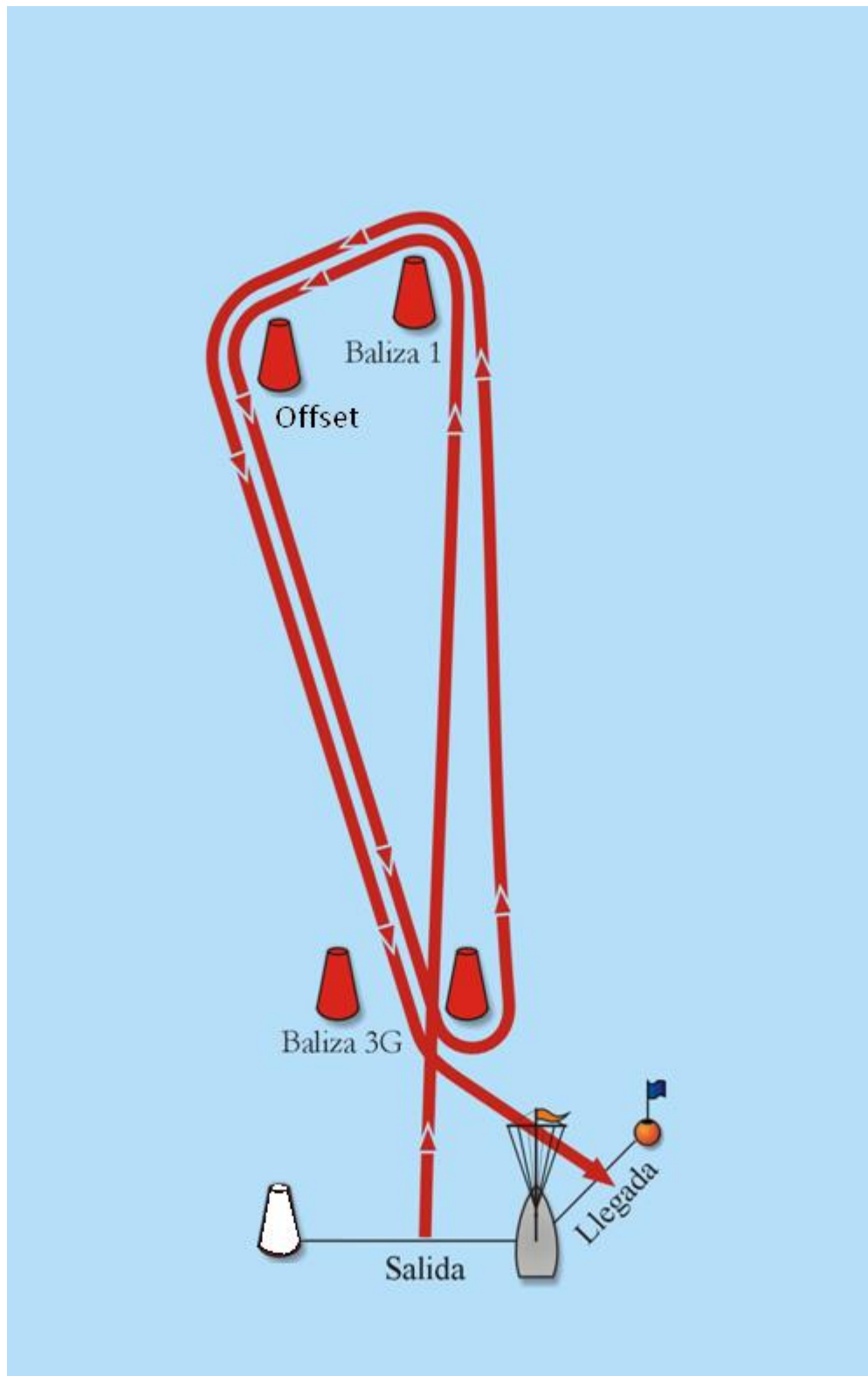
Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

ANEXO 1

Recorrido 1: Numeral 1 del CIS

Recorrido 1 (Numeral 1 del C.I.S.): Salida - Baliza 1 – Offset – Baliza 3 Ó 3G (Puerta) - Baliza 1 – Offset - Baliza 3 Ó 3G (Puerta) – Llegada (sotavento)



ANEXO 2

Recorrido 2: Numeral 2 del CIS

Salida - Baliza 1 (al viento- Roja)- Offset (Roja) – Baliza 3 (Roja)- Llegada Barlovento (Barco Comité y boyarín).



